

Córdoba, 10.04.12

Ref. Expte.0010382/2012

**VISTO** la solicitud formulada por la Sra. Prosecretaria Académica de esta Casa, referida a los gastos que deberán cubrirse con motivo de la desgrabación de reuniones docentes, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de los procesos de formación profesional en estudiantes del último año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social"; y

**CONSIDERANDO** que existen fondos suficientes en la Cuenta Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Córdoba, transferidos a esta Unidad Académica, por ello

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**R E S U E L V E :**

**Artículo 1º :** Autorizar el pago que se detalla a continuación :

- \$300,00(Pesos trescientos) según Recibo C000100000029 del 29/02/12 de la Firma Cruz Ramiro Zorrilla, por el concepto señalado precedentemente.-

**Artículo 2º :** La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos de la Cuenta Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado, de la Escuela de Trabajo Social.-

**Artículo 3º :** Protocolícese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social, **Comuníquese y Archívese.-**

meh

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
Secretario Técnico Administrativo  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 49/12